

4°2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 70/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de la alumna Valeria Alejandra BARRÍA MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Finanzas y Técnicas Contables, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 70/2010 de la Facultad Regional Río Grande.

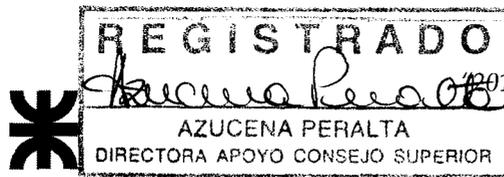
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 70/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Finanzas y Técnicas Contables, sin tener aprobada su correlativa Informática II, a la alumna Valeria



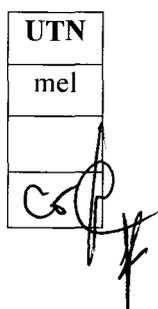
2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

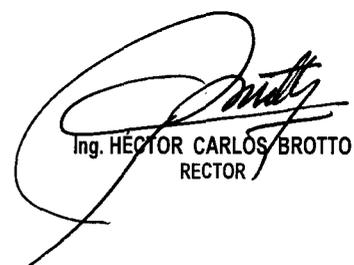
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Alejandra BARRÍA MUÑOZ, Legajo N° 2926, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1862/2010



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior